

## CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA FAMILIAS



### ¿QUÉ ES +FAMILIA?

La **Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial “+Familia”** es una asociación sin ánimo de lucro formada por profesionales del ámbito social como psicólogos/as, trabajadores/as sociales, pedagogos/as y educadores/as.

### ¿Qué acciones emprendemos desde +Familia?

- ✚ Favorecer el **desarrollo positivo de las familias** con especiales necesidades, fomentando la creación de redes de apoyo y tejido social a través de la intervención individual y/o grupal.
- ✚ **Intervenir con las familias y el entorno de los/as menores**, llevando a cabo acciones bajo el marco de la Parentalidad Positiva con el objetivo de garantizar el bienestar superior del menor y la protección de las familias.
- ✚ Favorecer la **inserción social y laboral** de los/as adolescentes y jóvenes, a la par de prevenir situaciones problemáticas características (violencia de género, delincuencia, violencia intrafamiliar) a través de proyectos en los que se trabaje el plan de vida, la creación de redes de apoyo y tejido social.
- ✚ Desarrollar **acciones educativas dirigidas a padres y madres**, para favorecer el pleno desarrollo del/la menor, a través de sesiones grupales, como en Escuelas de Madres y Padres, o acciones individuales.
- ✚ Desarrollar **labores de mediación** cuando libre y voluntariamente se solicite, para una resolución alternativa de los conflictos en los diferentes ámbitos de aplicación.
- ✚ Ofrecer **oportunidades de asesoramiento, intervención y formación** dirigidas a la prevención e intervención de situaciones de violencia de género.



## VALORES DE LA ASOCIACIÓN

Nuestro punto de partida es *la familia*.

La familia es el primer, principal, y más duradero entorno con el que interactuamos. Es un sistema de apoyo imprescindible, ya que en ella se construyen personas adultas que desarrollan su identidad y autoestima; factores de los que depende, en gran medida, el bienestar psicológico futuro.

Por ello, las familias deben recibir apoyo y orientación a través de diferentes acciones, como la intervención familiar, mediación, empoderamiento, parentalidad positiva, y participación social.

Nuestro objetivo es hacer llegar un servicio profesional, humano, cercano y de calidad a familias de diferentes tipos y circunstancias, proporcionando la oportunidad de que cualquier persona pueda obtener el asesoramiento y apoyo que necesite, sea cual sea la situación en la que se encuentre la persona y su familia.

Trabajamos bajo el marco de la Parentalidad Positiva y siempre con perspectiva de género, siendo nuestra máxima prioridad la protección y el bienestar de los menores.



### Sobre nosotras...

**+Familia** nació en 2015 como fruto del esfuerzo, ilusión y amor por las familias. Desde entonces, hemos ido consiguiendo nuestras metas, empezamos caminando despacito y persiguiendo pequeños objetivos, y hemos aprendido a correr para lograr otras más grandes. Durante estos 5 años, nos han impulsados valores como el cariño, la perseverancia, la superación, la solidaridad, y, sobre todo, la pasión por lo que hacemos.



## DECÁLOGO DEL BUEN DIVORCIO

### La Infancia y la Familia son para toda la vida

1. La ruptura de pareja nunca debe implicar la destrucción de la familia. La familia persiste tras la separación.
2. El interés superior de los/as hijos/as debe prevalecer siempre frente a cualquier interés particular de sus progenitores.
3. Se separan los progenitores, no los/as hijos/as. Por eso, los/as hijos/as deben poder relacionarse normalmente con ambos progenitores, así como con el resto de sus familiares.
4. Los progenitores, aunque ya no sean pareja, siguen siendo padres y madres. Por lo que deben aceptarse y respetarse como tales y buscar juntos las mejores soluciones en interés de los/as hijos/as.
5. Los progenitores han de velar para no interferir en las opiniones de sus hijos/as frente al otro progenitor, fomentando un desarrollo emocional pleno y evitando las dependencias afectivas insanas.
6. Ante un conflicto, buscar la ayuda de profesionales especializados para encontrar la mejor respuesta a la situación, ya que el conflicto entre los progenitores perjudica el desarrollo de los/as hijos/as y su salud psicológica.
7. Los/as hijos/as tienen derecho a ser escuchados, pero no obligados a tomar partido o a elegir.
8. La opinión de los menores debe estar construida conforme a su edad y experiencia, libre de presiones y manipulaciones de sus progenitores o personas allegadas.
9. Los familiares y personas cercanas deben colaborar para favorecer el buen clima en la relación de los/as hijos/as con ambos progenitores.
10. Los tribunales, cuando un menor rechace a cualquiera de sus progenitores, deberán valorar si eso se debe a una causa justificada o a una interferencia parental.





## CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA FAMILIAS

### 1. Programa “Cómo educar cuando los Caminos se Separan”.

Programa grupal de Intervención Psicoeducativa para figuras parentales separadas/divorciadas o en proceso de hacerlo, con hijos/as menores de edad.

**2. Programa: “La Casa de Las Familias”.** Servicios de apoyo a cualquier familia que atravesase un momento de vulnerabilidad como el nacimiento de un hijo/a o incorporación de un nuevo miembro a la familia, la etapa adolescente de los/as hijos/as, nuevas parejas de los progenitores, mudanzas y cambios de centro escolar, desempleo de los progenitores, muerte de un familiar, ...

**3. Servicio de apoyo integral: + Mujer.** Servicio de atención psicológica, social, laboral y formativa a mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad. El objetivo es normalizar sus vidas, conseguir una adecuada inserción sociolaboral y garantizar la recuperación de su seguridad y autoestima.

**4. Programa PRIA – MA.** Programa de intervención para agresores de violencia de género, que, como medida penal alternativa, deben realizarlo. Es decir, es una parte de la pena impuesta.

**5. +Familia Orienta.** Proyecto de apoyo familiar, a través de formación online y gratuita dirigida a familias y a profesionales. Se pretende favorecer las competencias parentales de los progenitores y las profesionales de los trabajadores/as del área de infancia y familia.

**6. Construyendo +Igualdad.** Servicio formativo y de sensibilización con relación a la promoción de la igualdad, y lucha y prevención contra la violencia de género. Se agrupan varios programas formativos dirigidos tanto a profesionales como a la población en general.

**7. Servicio de Mediación.** Se trata de brindar ayuda para que dos partes implicadas en alguna situación problemática o controvertida puedan llegar a un acuerdo, lo más beneficioso posible para ambas. Se solicita de forma voluntaria y se hace de forma confidencial.

**8. Convenios Reguladores.** Se proporciona información, orientación y ayuda para crear un convenio regulador de mutuo acuerdo en caso de separación o divorcio.

## 1. PROGRAMA “CÓMO EDUCAR CUANDO LOS CAMINOS SE SEPARAN”

Entre los desafíos más comunes que experimentan las familias en la sociedad actual, se encuentran la separación y el divorcio. Cuando esto se produce, los adultos tienen una mayor necesidad de conocimiento sobre el proceso, demandan más apoyo y orientación para hacer frente a los cambios (Whitworth, Capshew & Abell, 2002).

El Programa “**Cómo Educar cuando los Caminos se Separan**” se presenta como un programa de Intervención Educativa para figuras parentales que se encuentren en un proceso de separación/divorcio (en cualquiera de sus etapas). El programa consta de 8 sesiones de 3 horas de duración cada una, abordando de forma estructurada, bajo la flexibilidad e individualización necesaria, diferentes contenidos.

El objetivo último del programa es posibilitar que los/as niños/as vivencien esta experiencia como una situación de cambio y una oportunidad de crecimiento y fortaleza, con una actitud y autoestima positivas, así como un sentimiento de seguridad ante la vida, los conflictos, las personas y las relaciones entre ellas, confiando en la existencia del amor y las relaciones duraderas y estables, a la vez que se favorece las relaciones afectuosas y sólidas con ambos progenitores.

Es necesario implementar programas de intervención educativa que tengan por objetivo reducir el nivel de conflictividad al que se ven expuestos los/as niños/as en un proceso de separación/divorcio y fomentar una relación adecuada entre los padres/madres y sus hijos/as.





## ¿A quién se dirige el proyecto?

El proyecto se dirige a figuras parentales que estén viviendo un proceso de separación/divorcio y que voluntariamente deseen participar en él como un recurso de apoyo e intervención educativa. Las condiciones de participación serán:

- ✓ Encontrarse en un proceso de separación/divorcio, en cualquiera de sus etapas (legal o de hecho).
- ✓ Tener al menos un hijo/a menor de edad.
- ✓ No ser Víctima de Violencia de Género.
- ✓ Asistir de forma voluntaria.

### Tener en cuenta que...

- Todos los temas abordados en el programa están centrados en los hijos e hijas, siendo la finalidad última del mismo el bienestar y la protección de los menores involucrados en el proceso de separación o divorcio.
- El programa no es un medio para lograr la reconciliación de los progenitores, ni algo que pueda emplearse como un arma contra el/la excónyuge.
- La asistencia al programa debe de ser por parte de la persona interesada, no por parte de ambas figuras parentales, ya que NO es un proceso de Mediación.
- Este programa está contraindicado en las separaciones/divorcios en las que haya habido violencia de género.
- El programa no es proceso de mediación, ni de consejo, ni de terapia de grupo. Es un *Programa de Intervención Educativa*, lo que supone que se perseguirán unos objetivos establecidos y se trabajarán unos contenidos concretos, produciéndose diferencias significativas antes y después de su realización.



## 2. SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS: LA CASA DE LAS FAMILIAS

La familia es merecedora de apoyo y ayuda. Se proclama que los/as niños/as merecen ser bien cuidados y atendidos, en ambientes lejos de conflictividad y caracterizados por armonía y respeto. Los menores deben de recibir afecto, ser reforzados y alentados a conseguir metas, en un clima de educación positiva con normas y límites claros. Por esto, La Administración debe desarrollar políticas de familia que las apoyen y refuercen haciendo posible todas las exigencias que se les requiere.

Las familias nos enfrentamos a lo largo de nuestra vida con diferentes situaciones de vulnerabilidad que hacen peligrar nuestras competencias. Un divorcio, el nacimiento de un/a hijo/a, la etapa adolescente de nuestros hijos/as, el desempleo, la desmotivación de los jóvenes, nuevas parejas de los progenitores tras la separación, el nacimiento de hermanos/as..., son situaciones comunes que pueden quebrar la armonía familiar.

La Infancia es un bien que todos/as debemos proteger y cuidar, respetando sus derechos y velando por su desarrollo positivo y bienestar general.





Los Servicios Sociales llevan años trabajando por ofrecer a los menores, y a sus respectivas familias, una red de recursos que les ayude a conseguir un desarrollo integral. No obstante, la población y el número de familias crece, y las demandas de las mismas y la diversidad de problemáticas también. Por ello, la aparición de agentes externos sirve como apoyo en la cobertura que demandan los usuarios/as de los Servicios Sociales, y es en este ámbito en el que el Servicio de Apoyo a las Familias “La Casa de las Familias” desea colaborar.

La Casa de Las Familias es un recurso que ofrece apoyo a las familias para acompañarlas en el desarrollo de sus funciones parentales, y de esta manera, puedan afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de las mismas, así como para prevenir y atender los conflictos que surgen en el ámbito familiar. Todo ello bajo el marco de la **Parentalidad Positiva**.

### 3. SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER

El bienestar social está condicionado por el género. La pobreza y la exclusión social tienen un impacto diferencial en mujeres y en hombres. **Las mujeres son más pobres y de forma más severa debido a condiciones de mayor vulnerabilidad social** que tienen que ver con la insuficiencia de sus recursos materiales (ingresos), simbólicos (estatus social) y relacionales (redes de apoyo). A este empobrecimiento de las mujeres se le denomina **feminización de la pobreza**.

Esto, es debido a la dependencia socioeconómica de las mujeres por su ausencia y su precariedad en el mercado de trabajo (inferior salario, contratos temporales y a jornada parcial, dificultades de estabilidad y promoción) o el abandono laboral en algún momento de sus vidas.



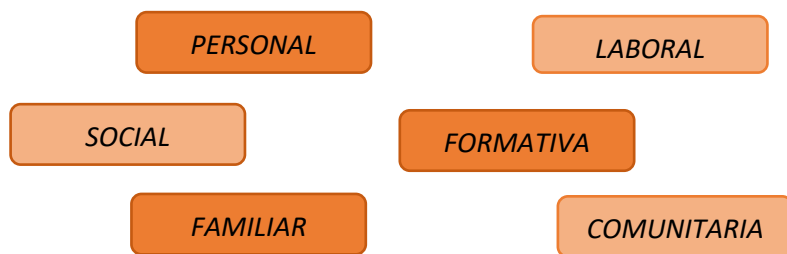
- **La familia es el primer, principal y más duradero entorno con el que interactuamos.**
- **Es un apoyo imprescindible. En ella, se construyen personas adultas que desarrollan su identidad y autoestima; factores de los que depende, en gran medida, el bienestar psicológico futuro.**
- **Las familias deben recibir apoyo y orientación a través de diferentes acciones, especialmente cuando viven situaciones muy estresantes, como el nacimiento de un hijo/a, etapa adolescente de los hijos/as, conflictos parentales, nuevas parejas de los progenitores, mudanzas, cambios de colegio...**

Partido Judicial	Número de denuncias violencia de género
ARONA	
GÜÍMAR	
PUERTO DE LA CRUZ	
LA OROTAVA	
LA LAGUNA	
ICOD DE LOS VINOS	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
GRANADILLA DE ABONA	

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 2018.



Por esto, se ofrece un servicio de atención integral a mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad, como pueden ser mujeres víctimas de violencia de género, mujeres inmigrantes, mujeres paradas de larga duración, etc. Para ello, se parte de la visión ecológica – sistémica que se tiene de la persona, por lo que se considera que el trabajo específico con el individuo afectado no es suficiente, sino que también es necesario tener en cuenta el conjunto de sistemas que lo rodean. Por tanto, se atenderán las siguientes áreas:



Los elementos innovadores que presenta este servicio son los siguientes:

- Análisis de las competencias de cada usuaria
- Derivación a Formación acreditada (Certificados de Profesionalidad).
- Orientación laboral para la inserción basada en valores igualitarios.
- Mediación laboral no discriminatoria con empresas.
- Atención y seguimiento online de las mujeres atendidas.

***“Si le das un pescado a una persona podrá comer un día, pero si le enseñas a pescar podrá comer toda la vida”***



#### **4. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA AGRESORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MEDIDAS ALTERNATIVAS**

Este programa se lleva a cabo con hombres que han sido condenados por delitos de violencia de género y deben realizarlo como parte de la pena impuesta. Es una medida penal alternativa.

El PRIA-MA pretende suponer un recurso adaptado a la realidad penal española en el ámbito de la violencia de género. Implica un abordaje multidimensional de aspectos específicos de la violencia de género, poniendo uno de los focos de intervención en las creencias sexistas que manifiestan los hombres agresores. El objetivo principal del programa es que los participantes se responsabilicen de su comportamiento, llegando a la eliminación del uso de la violencia dentro de su repertorio conductual, y teniendo una influencia directa en el aumento de seguridad de las víctimas, tanto mujeres como hijos e hijas.

##### **Los objetivos del PRIA-MA son:**

- ✓ Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia de los participantes.
- ✓ Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- ✓ Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento por parte de los penados mediante un enfoque positivo del tratamiento.
- ✓ Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.





### El programa consta de tres fases:

**Primera.** Fase de evaluación y motivación realizada de forma individual y previa al programa. El objetivo es realizar una evaluación profunda de los participantes y un plan motivacional que facilite la adherencia y la motivación al cambio.

**Segunda.** Fase de intervención. Implica un total de 32 sesiones grupales repartidas en una sesión semanal y una serie de sesiones individuales, a lo largo de las cuales se trabajan una serie de contenidos (autoestima, inteligencia emocional, autocontrol, nuevas masculinidades, la empatía, los celos, etc.), cuya presencia en el programa es el resultado de arduas investigaciones en el campo.

**Tercera.** Fase de seguimiento y evaluación un mes después de haber finalizado la fase de intervención.

La asociación “+Familia”, con el fin de subrayar la importancia de intervenir con los agresores en violencia de género y con el objetivo de evitar que vuelvan a reincidir, multiplicándose así el número de víctimas, ha decidido apostar por el desarrollo del citado programa. Nuestro objetivo final no es solo ayudar en la reinserción de los agresores. **Nuestra mirada y nuestro trabajo están puestos en las futuras parejas, hijas, hermanas, madres... y en todas aquellas mujeres** con las que irremediamente deberán convivir en sociedad, con el fin último de evitar que la violencia de género continúe abriéndose paso.



### 5. +FAMILIA ORIENTA

La familia ha sufrido numerosos cambios sociales en los últimos tiempos. Actualmente, los progenitores y/o figuras parentales se encuentran con una gran diversidad de situaciones que deben afrontar ante la tarea de educar a los menores, a sus hijos/as.

Por eso, surge la necesidad social de una formación adaptada a las nuevas realidades, basándose en los valores de la **Parentalidad Positiva**.

Desde el marco de la parentalidad positiva, tenemos en cuenta las necesidades que presentan las figuras parentales para poder realizar adecuadamente su tarea educadora: necesidad de información, orientación y reflexión sobre el modelo educativo familiar, además de disponer de tiempo para sí mismos y para compartir en familia.

Promover la confianza en las propias capacidades como figuras parentales y la satisfacción con la tarea, los apoyos, tanto formales como informales, necesarios para superar las dificultades y reducir el estrés parental y familiar.



- ✚ La familia es el núcleo afectivo y socializador fundamental para todos los niños y niñas.
- ✚ Los cambios recientes en el estilo de vida y los valores han producido que existan numerosos tipos de familia en nuestra realidad social. Las familias actuales tienen diversas configuraciones, y todas pueden ser familias de primera.
- ✚ Los niños y las niñas necesitan crecer teniendo una imagen positiva tanto de su padre como de su madre, esto favorece su autoestima y seguridad emocional.

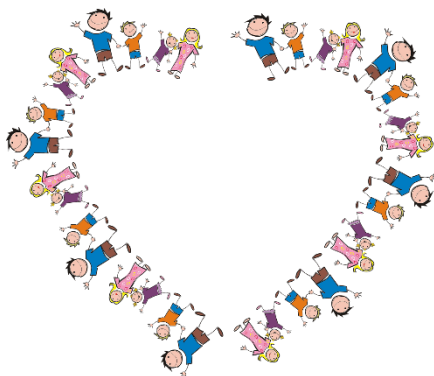


**+Familia Orienta** se trata de un proyecto de intervención y apoyo familiar, a través de formación online dirigido a familias y profesionales.

Se pretende favorecer las competencias parentales de los progenitores y las competencias profesionales de los/as trabajadores/as del área de la infancia y la familia, bajo el marco de actuación de la Parentalidad Positiva y atendiendo a la diversidad familiar.

Consta de una varios Módulos Formativos, de 10 horas de duración cada uno, que se lanzan secuencialmente y se van poniendo a disposición de las personas que quieran realizarlos.

Además, cuenta con la acreditación de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Laguna, y se ofrece a través de la Plataforma Online de Moodle, cuyo manejo es fácil y favorece la interacción entre docentes y participantes.



**“El bienestar del/a niño/a depende del bienestar la familia”**



## 6. CONSTRUYENDO + IGUALDAD

Uno de los deseos que acompañan al ser humano es la aspiración de construir una sociedad más justa y equitativa que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Un obstáculo que no permite que esto se cumpla es la **violencia de género**, pues representa un fenómeno social cuyas raíces alcanzan los más diversos aspectos de la vida y perpetúa una organización social basada en la desigualdad.

La violencia de género es la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el mismo hecho de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004,  
*Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*

No cabe duda de que la **violencia de género** hoy en día constituye un problema social que debe ser atajado desde todos los ámbitos de actuación posible, ya que constituye un grave atentado contra los derechos humanos fundamentales de las mujeres y las niñas.

Por eso es tan importante sensibilizar a la población en general, y también a los profesionales, sobre este problema público y social. Una manera de hacerlo es a través de acciones formativas y sensibilizadoras de calidad en cuanto a la promoción de la igualdad y la lucha y prevención de la violencia de género.







El proyecto **“Construyendo +Igualdad”** tiene como principal objetivo promover la igualdad entre mujeres y hombres, además de prevenir la violencia de género. Por eso, se propone una formación en el ámbito de sensibilización y/o formación dirigida a agentes que intervienen directa o indirectamente en la prevención de la violencia de género.

La formación está compuesta por varios módulos formativos que se realizan de manera Online, garantizando así la flexibilidad para hacerlo y descartando cualquier limitación o exigencia temporal. Además, es totalmente gratuito.

Además, la formación está acreditada por el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de la **Universidad de La Laguna**.

#### ¿QUÉ SE PRETENDE?

Formar y sensibilizar tanto a familias como a profesionales que trabajen con mujeres, familia, infancia y adolescencia.



**Desde +Familia queremos, con este proyecto, favorecer los valores de libertad, participación, igualdad, tolerancia, solidaridad y vida saludable.**



## 7. SERVICIO DE MEDIACIÓN

Desde “+Familia” se ofrece un servicio de mediación para ayudar a dos partes implicadas en algún problema o controversia, con el fin de que puedan llegar a un acuerdo, y que éste, sea lo más beneficioso posible para ambas partes. Es un servicio totalmente confidencial.

Esto, es llevado a cabo por una persona imparcial y especializada en su trabajo. Pero, en ningún momento el/la mediador/a toma la decisión por las partes implicadas, simplemente es una guía y ayuda para pactar y acordar una solución al conflicto. La decisión final siempre recae en las personas involucradas.

Cabe destacar, que esto es un proceso extrajudicial en el que deben acudir ambas partes de manera totalmente voluntaria, y éstas, crearán la solución que ambas consideren. Además, las personas deben estar motivadas, ya que tendrán que cooperar la una con la otra, por lo que deberán respetarse durante todo el proceso y respetar la solución acordada.

**La mediación familiar promueve el mantenimiento de unas relaciones de cooperación, primordiales entre el padre y la madre, para facilitar un correcto ejercicio de sus respectivos roles y una implicación directa.**

Los posibles conflictos que se abordarán desde nuestro servicio de mediación son:

- Familiares
- Vecinales
- Separaciones/divorcios
- Hipotecarios
- Laborales



## LOS PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

- ❖ **Voluntad.** Ambas partes desean resolver el conflicto de una manera constructiva y beneficiosa.
- ❖ **Voluntariedad.** Decisión de los/as participantes de empezar, continuar y/o abandonar el proceso de mediación.
- ❖ **Confidencialidad.** Los temas abordados quedan siempre bajo secreto profesional, por lo que las personas se pueden expresar con total libertad. Los contenidos no podrán ser divulgados con la excepción de que sean situaciones de violencia, ya que tal y como estipula la legislación española vigente, debe ser comunicado a las autoridades pertinentes, o, en caso de que constituya un ilícito penal.
- ❖ **Flexibilidad.** Este proceso se adapta a las necesidades de cada persona.
- ❖ **Neutralidad.** El/la mediador/a no impone ninguna decisión, ni deja espacio para sus preferencias o inclinaciones. Se respetan las preferencias de las partes implicadas en la mediación.
- ❖ **Imparcialidad.** El/la mediador/a tiene una postura objetiva, no decantándose por ninguna de las personas involucradas, actuando libre de favoritismos y prejuicios.
- ❖ **Inmediatez.** Se realiza en el menor tiempo posible, de manera que no se alargue el conflicto y simplificando procedimientos y /o trámites.
- ❖ **Interés superior de menores y personas dependientes.** Por encima de las decisiones de las personas mediadas, siempre estará el bienestar de hijos e hijas y de personas dependientes, si los hubiera.
- ❖ **Buena fe y transparencia.** Estos dos principios deben estar presentes por todas las partes implicadas en la mediación.



## 8. CONVENIOS REGULADORES

Es sabido que las rupturas tienen numerosas consecuencias para las personas implicadas, en especial, para los hijos e hijas, cuando los hay. Esto, puede ser un proceso doloroso, pero no tiene por qué ser traumático.

**Para los/as niños/as es fundamental seguir contando con las figuras parentales**, por eso, se hace necesario que la relación entre ambas sea lo más sana posible, por lo menos para los menores.

Una posible solución a esta situación son los Convenios Reguladores. Un Convenio Regulador es un documento en el que ambas figuras parentales pactan y firman, de mutuo acuerdo, todas las cuestiones relacionadas con sus hijos/as, en caso de separación o divorcio.

En este documento se establece lo siguiente:

- ✚ Atribución de la guarda y custodia de los hijos/as.
- ✚ Determinación del régimen de visitas y comunicaciones del que podrá disfrutar el progenitor no custodio, así como, sus abuelos.
- ✚ La atribución del uso de la vivienda y ajuar familiar.
- ✚ Las cantidades de contribución al sostenimiento de cargas del matrimonio y para el mantenimiento de los/as hijos/as en concepto de pensión de alimentos, así como, los criterios para su actualización y las garantías, en su caso.
- ✚ La cantidad, si fuera necesario, en concepto de pensión compensatoria, de uno de los cónyuges ha de satisfacer al otro por el desequilibrio económico que se deriva de la separación o divorcio o nulidad matrimonial.



- **La separación no ha de suponer para los/as hijos/as la pérdida de alguno de sus progenitores, debiendo conservarse intactos los vínculos entre aquéllos y éstos.**
- **Las parejas que se separan pueden encontrar por sí mismas las bases de un acuerdo que regirá sus relaciones posteriores. Ceder a terceros el poder sobre la toma de decisiones no suele ser lo mejor para los diferentes miembros de la familia.**
- **Los procesos judiciales contenciosos enfrentan a las partes y provocan una mayor conflictividad que no favorece el entendimiento ni la comunicación entre los progenitores. Con la Mediación se consigue un menor coste desde el punto de vista de la Salud Mental, tanto para los adultos como para los/as niños/as.**

Desde **+Familia**, se presta apoyo y orientación, proporcionando ayuda a aquellos cónyuges que lo necesiten, y pensando siempre en el bienestar del menor.



## LA PARENTALIDAD POSITIVA

La **Parentalidad Positiva** es una manera de entender la crianza y la educación. Se trata de un concepto derivado de la *Recomendación del Consejo de Europa, sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad*. La Parentalidad Positiva, tal y como la define Rodrigo y Máiquez, se refiere *al comportamiento de los padres/madres fundamentado en el interés superior del niño/a, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño/a*. Está basada en el respeto a las necesidades de los niños/as, y en la puesta en marcha de acciones que favorezcan su desarrollo, como el fortalecimiento del apego, la interacción a través del juego, la comunicación sin exposición al conflicto... teniendo en cuenta el entorno de cada familia y las habilidades de los padres y/o madres.

La parentalidad positiva promueve vínculos afectivos sanos, protectores y estables; proporciona un entorno educativo estructurado en rutinas y hábitos, a través de los cuales se transmiten de modo flexible normas y valores; proporciona estimulación, apoyo y oportunidades de aprendizaje; se basa en el reconocimiento de los logros y capacidades de los hijos e hijas y en su acompañamiento en la vida cotidiana, todo ello en un entorno libre de violencia física, verbal y emocional.

Este enfoque tiene en cuenta las necesidades que presentan las figuras parentales para poder realizar adecuadamente su tarea educadora: información, orientación y reflexión sobre el modelo educativo familiar; tiempo para sí mismos y para compartir en familia; confianza en las propias capacidades como figuras parentales y satisfacción con la tarea, y apoyo informal y formal para superar las dificultades y reducir el estrés parental y familiar.



## Principios de la Parentalidad Positiva

- ❖ **Vínculos afectivos cálidos, protectores y estables** para que los menores se sientan aceptados y queridos.
- ❖ **Entorno estructurado**, que proporciona modelo, guía y supervisión para que los menores aprendan las normas y valores.
- ❖ **Estimulación y apoyo al aprendizaje** cotidiano y escolar para el fomento de la motivación y de sus capacidades.
- ❖ **Reconocimiento del valor de los hijos e hijas, mostrar interés por su mundo**, validar sus experiencias, implicarse en sus preocupaciones, responder a sus necesidades.
- ❖ **Capacitación de los hijos e hijas**, potenciando su percepción de que son agentes activos, competentes y capaces de cambiar las cosas e influir sobre los demás.
- ❖ **Educación sin violencia**, excluyendo toda forma de castigo físico o psicológico degradante, por considerar que el castigo corporal constituye una violación del derecho del menor al respecto de su integridad física y de su dignidad humana, impulsa a la imitación de modelos inadecuados de relación interpersonal y los hace vulnerables ante una relación de dominación impuesta por la fuerza.



## Tus hijos no son tus hijos de Khalil Gibran

Tus hijos no son tus hijos son hijos e hijas de la vida deseosa de sí misma. No vienen de ti, sino a través de ti y aunque estén contigo no te pertenecen.

Puedes darles tu amor, pero no tus pensamientos, pues, ellos tienen sus propios pensamientos. Puedes abrigar sus cuerpos, pero no sus almas, porque ellas, viven en la casa del mañana, que no puedes visitar ni siquiera en sueños.

Puedes esforzarte en ser como ellos, pero no procures hacerlos semejantes a ti porque la vida no retrocede, ni se detiene en el ayer.

Tú eres el arco del cual, tus hijos como flechas vivas son lanzados.

Deja que la inclinación en tu mano de arquero sea para la felicidad

## DATOS DE CONTACTO

[www.asociacionmasfamilia.com](http://www.asociacionmasfamilia.com)

E-mail: [asociacionmasfamilia@gmail.com](mailto:asociacionmasfamilia@gmail.com)

Teléfonos de contacto: 822 29 65 90 / 623 47 29 71